INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente el Trabajo de Partición y Adjudicación corregido de los bienes relictos del causante JULIO TORRES, elaborado por el partidor autorizado.

Del Trabajo de Partición y Adjudicación de los bienes relictos del causante JULIO TORRES, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, tal como lo previene el numeral 1º, artículo 509 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que no se solicitó la aprobación de plano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

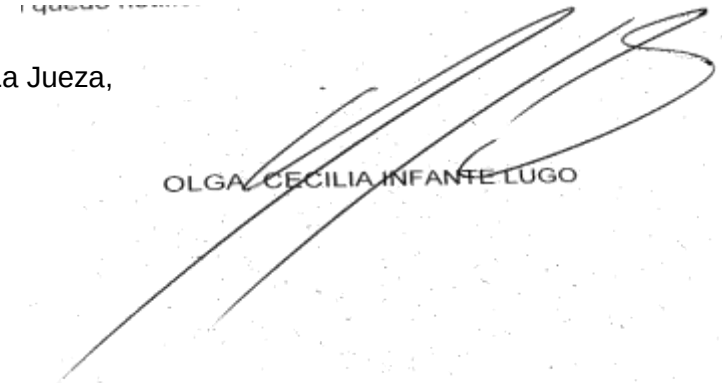

Helac.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a62df9b9717fafa205000a8e7fc6dfd1feb6f02ea22c673c84d73e8c80670559
Documento generado en 01/09/2021 10:43:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica